



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 30221/2023**, en el cual corre agregada la nota de la **Secretaría Académica** de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que solicita la designación del **Ing. Agr. Ignacio Agustín MESA ARZALLUZ**, en un cargo Interino de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **semiexclusiva**, en la Cátedra de **MICROBIOLOGÍA** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso a fin de cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de MICROBIOLOGÍA del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N°643/2023-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación del profesional propuesto para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de noviembre del 2023, resolvió, por unanimidad, la designación al Ing. Agr. MESA ARZALLUZ.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	MESA ARZALLUZ, Ignacio Agustín
Documento Único	35.925.645
CUIL o CUIT	20-35925645-1
Legajo N°	34.281

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	No Genuino



3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	MICROBIOLOGÍA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	99	Microbiología Agrícola e Industrial
	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	1	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Ing. en Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Microbiología Ambiental

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	50%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 187
R.M.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO